

## **CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el Convenio de Prácticas Profesionales, celebrado de conformidad con el artículo 13º y siguientes de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que celebran entre **LA EMPRESA** y **EL (LA) EGRESADO (A)**, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

### **CONDICIONES GENERALES:**

#### **A. LA EMPRESA**

Razón Social: MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

RUC: 20418896915

Domicilio: Av. Armendáriz N° 345, Miraflores, provincia y departamento de Lima

Actividad Económica: Servicios – Seguros de Riesgos Generales y Vida

Representante: Sr. Carlos Salvador Palomino Zárate

Doc. De Identidad del representante: 41248273

#### **B. EL (LA) EGRESADO (A)**

Nombre: Jareth Joel Olazabal Mora

Doc. De Identidad: 60485687

Nacionalidad: Peruana

Fecha de Nacimiento: 20/01/2002

Sexo: Masculino

Domicilio: Los Azafranes 113, Dpto 302 – Urb. Los Recaudadores, Ate

Practicante: Egresado

Centro de Formación Profesional que lo presenta: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

Especialidad: Economía y Finanzas

#### **C. CONDICIONES DEL CONVENIO**

Plazo de duración: (6) meses, desde el 12/12/2025 hasta el 11/06/2026

Días de las prácticas: De Lunes a Viernes

Horario de las prácticas: 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Refrigerio de 1 p.m. a 2 p.m.

Subvención Económica: S/1,400.00

Área donde se realiza las Prácticas: Riesgos

### **CLÁUSULAS DEL CONVENIO:**

**PRIMERO:** La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, mediante comunicación de fecha 02 de diciembre del 2025 presenta a **EL (LA) EGRESADO (A)** para que se le permita realizar sus Prácticas Profesionales en **LA EMPRESA**.

**SEGUNDO:** **EL (LA) EGRESADO (A)** manifiesta su interés en desarrollar sus Prácticas Profesionales para consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de su formación profesional, así como ejecutar su desempeño en una situación real de trabajo y con

los fines de obtener el grado (o título) correspondiente. Por su parte, LA EMPRESA acepta colaborar, tanto con el indicado Centro de Formación Profesional como con EL (LA) EGRESADO (A) en su tarea formativa, permitiéndole que realice su Práctica Profesional.

**TERCERO: EL (LA) EGRESADO (A)** desempeñará las actividades formativas de a) Consolidación y análisis de indicadores de Pirámide Estratégica de los países de la Región Sur-Centro+RD, b) Actualización de tabla de datos de fuente externa por País para su carga en BIMAP, c) Seguimiento del Índice de Grado de Madurez por País/Región y análisis a nivel de cada una de sus dimensiones, d) Diseño y elaboración de presentaciones de power point para las sesiones de Comité de Dirección Regional, e) Diseño, optimización y mantenimiento de tableros de control (Dashboards) f) Optimización de procedimientos mediante automatización (Power BI, Automate, Python y R). En el domicilio de la empresa ubicado en Av. Armendáriz 345, Miraflores provincia y departamento de Lima de acuerdo con los datos generales señalados en el literal C).

**CUARTO:** Para efectos del presente convenio **LA EMPRESA**, se obliga a:

- 1) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL (LA) EGRESADO (A)**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- 2) Emitir los informes que requiera el Centro de Formación Profesional en relación con las prácticas de **EL (LA) EGRESADO (A)**.
- 3) No cobrar suma alguna por la Formación otorgada.
- 4) Pagar puntualmente a **EL (LA) EGRESADO (A)** una subvención económica convenida.
- 5) Otorgar **EL (LA) EGRESADO (A)** una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis meses de duración continua de las prácticas.
- 6) Otorgar un descanso de quince (15) días debidamente subvencionados cuando la duración de las prácticas sea superior a doce (12) meses teniendo en cuenta la acumulación de los períodos intermitentes que hubiera realizado el practicante.
- 7) Cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) EGRESADO (A)**, a través de ESSALUD o de un seguro privado con una cobertura equivalente a catorce (14) subvenciones mensuales en caso de enfermedad y treinta (30) por accidente.
- 8) Expedir la certificación de Prácticas Profesionales correspondiente.
- 9) Adoptar las medidas de prevención y sanción del hostigamiento sexual pertinentes, para garantizar la seguridad y bienestar de EL PRACTICANTE, de acuerdo a lo previsto en la Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014- 2019-MIMP. De forma enunciativa, lo anterior se cumple a través de la adopción de las obligaciones de prevención señaladas en el capítulo I del Título II del Reglamento de la Ley N° 27942, así como la instauración del procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual, de conformidad con lo previsto en dicho reglamento.

**QUINTO:** Para efectos del presente convenio **EL (LA) EGRESADO (A)**, se obliga a:

- 1) Suscribir el convenio de Prácticas con **LA EMPRESA** acatando las disposiciones formativas que se asigne.
- 2) Desarrollar sus Prácticas Profesionales con disciplina y responsabilidad.
- 3) Cumplir con el desarrollo del Plan de Prácticas que aplique **LA EMPRESA**;

4) Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA EMPRESA**.

**SEXTO:** **LA EMPRESA** ha contratado el seguro de *Formación Laboral Juvenil - MAPFRE* para cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) EGRESADO (A)**.

**SETIMO:** **LA EMPRESA** concederá a **EL (LA) EGRESADO (A)** una subvención económica mensual de S/ 1,400.00 (no menor a una Remuneración Mínima Vital). De conformidad con el artículo 47º de la Ley N° 28518, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afecta al pago del Impuesto a la Renta, otros impuestos, contribuciones ni aportaciones de ningún tipo a cargo de **LA EMPRESA**.

La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo de **EL (LA) EGRESADO (A)**, salvo afiliación facultativa por parte de éste a un sistema pensionario.

**OCTAVO:** Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del convenio, que se detallan a continuación:

**Son causas de modificación del convenio:**

- a) Por acuerdo entre **EL (LA) EGRESADO y LA EMPRESA**.

**Son causas de suspensión del convenio:**

- a) La enfermedad y el accidente comprobados, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 7) de la cláusula cuarta del presente convenio.
- b) Por descanso físico subvencionado en caso que el convenio se prorrogue a un plazo mayor de doce meses.
- c) El permiso concedido por la empresa.
- d) La sanción disciplinaria.
- e) El caso fortuito o fuerza mayor.

**Son causas de terminación del convenio:**

- a) El cumplimiento del plazo estipulado en el literal C, Condiciones del Convenio, de las Condiciones Generales.
- b) El mutuo disenso entre **EL (LA) EGRESADO y LA EMPRESA**.
- c) El fallecimiento de **EL (LA) EGRESADO**.
- d) La invalidez absoluta permanente.
- e) No guardar reserva de toda la información y/o documentación que **EL (LA) EGRESADO** conozca durante el desarrollo de la práctica.
- f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL (LA) EGRESADO** y específicamente las contempladas en la cláusula quinta del presente convenio.
- g) Por renuncia o retiro voluntario por parte de **EL (LA) EGRESADO**, mediante aviso a **LA EMPRESA** con antelación de 10 días hábiles.

**NOVENO:** **EL (LA) EGRESADO (A)** declara conocer la naturaleza del presente convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que sólo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley N° 28518 y el Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

**DÉCIMO:** Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de

éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en tres ejemplares; el primero para **LA EMPRESA**, el segundo para **EL (LA) EGRESADO (A)**, el tercero será puesto en conocimiento y registrado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo dentro de los quince (15) días naturales de la suscripción 3, de lo que damos fe.

La suscripción del convenio debe realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de la ejecución del Convenio de Prácticas Profesionales.

Suscrito en la ciudad de Lima, el 04 de diciembre del 2025.



---

**EL EGRESADO**

---

**LA EMPRESA**